

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603955944 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | CAR VAR E.I.R.L. | Hora de envío : | 11:35:21 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE HA REVISADO LAS BASES ADJUNTAS Y SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL EXPEDIENTE TECNICO NO CUENTA CON LA FORMULA POLINOMICA, POR LO CUAL SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN SUBA AL EXPEDIENTE TECNICO LA FORMULA POLINOMICA DEBIDO A QUE SE TRATA DE UNA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le comunica al participante que se colocara la formula polinómica en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

MIEMBROS DEL COMITÉ , PORFAVOR OBSERVAMOS QUE PIDEN COMO PROFESIONAL CLAVE UN RESIDENTE DE OBRA (ING CIVIL) CON EXPERIENCIA EN 2 AÑOS COMO SUPERVISOR DE OBRA , PERO VEMOS QUE NO VA A HACER NING TRABAJO ESE PROFESIONAL RELACIONADO A SU PERFIL , O QUE EL COMITÉ ACLARE CUAL VA A SER LA FUNCION DEL PROFESIONAL SI EN NINGUNA PARTIDA HAY TRABAJOS DE INGENIERIA NISQUIERA DE DRYWALL U PTROS , POR CONSIGUIENTE ESTE PROCESO ES SOLO PARA GASTAR EL DINERO DE TODOS LOS HUANCHAUEROS QUE OAGAN MES A MES IMPUESTOS.

A LA VEZ ESTA INFORMACION SE VA A REMITIR A LA CONTRALORIA , OSCE Y MINISTERIO PÚBLICO PARA UE SANCIONEN INHABILITEN E INVESTIGUEN A LOS INVOLUCRADOS.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.2 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le comunica al participante que el objeto de contratación es un saldo de obra, y que los profesionales primogénito no puede variar, también se le comunica que un ingeniero civil esta capacitado para revisar las especificaciones técnicas como la interpretación de los planos de detalles con respecto al mobiliario. por lo tanto no se acoge su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE NO EXISTE NINGUNA PARTIDA DONDE SE HGAN TRABAJOS DE CONSTRUCCION , ESTO NO ES OBRA , ES UNA ADQUISICION DE BIENES O QUE DEMUESTREN QUE SI UN INGENIERO CIVIL VA A PONERSE A REVISAR SI LLEGAN BIEN LOS PROYECTORES O MOUSES , PORFAVOR NO SEAN TAN DESCARADOS PARA ROBAR EL DINERO DE LOS HUANCHAUQUEROS .

ENCIMA SU ALCALDE SE HACE EL INOCENTE CON ESA CARA DE SONSO EL JHON KELVIN ESE.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le comunica al participante que su observación ya fue contestada en la observación anterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EL SISTEMA ES A SUMA ALZADA DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES , QUE CLASE DE PROFESIONALES CUENTA ESTA MUNICIPALIDAD , YA QUE TODO ES BIENES Y DEBERIA SER LO CORRECTO A PRECIOS UNITARIOS, COMO SE VIENE VIENDO NUMEROSAS SOBREVALORACIONES DESDE ESTA MUNICIPALIDAD , Y AL PARECER ESTA ES UNA MAS QUE SE QUIEREN LLENAR LOS BOLSILLOS ESTOS FUNCIONARIOS, NO LES BASTA CON SU JUGOSO SUELDO.

ASI COMO LO ESTAN HACIENDO EN EL PROCESO DE SELECCION DE LOS KIOSKOS.

NO CREO QUE EL ING. CESAR ACUÑA Y EL PARTIDO APP ESTE AVALANDO ESTOS DESPILFARROS DE DINERO QUE PUEDE SERVIR PARA COLOCAR AGUA Y DESAGUE A VARIOS POBLARES DE HCO QUE DESDE HACE 40 AÑOS NO CUENTAN CON ESOS SERVICIOS BASICOS. QUE DESCARO.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1.6 Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que su observación no configura como la misma; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20607375322 | Fecha de envío : 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : 23:53:04 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESTE PROCESO LO COLOCAN COMO SALDO DE OBRA , SIN EMBARGOLO QUE SE VA A ENTREGAR SON PUROS BIENES. SOLICITAMOS LA NULIDAD DE OFICIO Y CONVOQUEN EL PROCESO COMO DEBE DE SER "ADQUISSICION DE BIENES"

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que su observación no configura como la misma; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE NO CORREGIR ESTE PROCESO DE SELECCION , SE LE HARA LA DENUNCIA PENAL ANTE MINISTERIO PÚBLICO A LOS FUNCIONARIOS QUE PERTENEZCAN AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCHACO EL ALCALDE PEGALÓN , SI NO FUE PRESO POR REVENTARLE A PUÑETES A SU SEÑORA , SE IRÁ PRESO POR ROBAR A MANOS LLENAS LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE ESTOS TIPOS DE PROCESOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que no se acoge su consulta en vista que debe ser motivado en función a las bases del proceso de selección; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20607375322 | Fecha de envío : 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : 23:53:04 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CUAL VA A SER SU FUNCION DEL SUPERVISOR POR 41 MIL SOLES , ACASO SOLO ES PARA PRESTAR EL RUC Y FACTURARSE A USTEDES MISMOS.

SE URGE LA INTERVENCION DE LOS REGIDORES QUE FISCALICEN Y NO ESTEN DE AYAYEROS DEL PEGALON , ASI COMO TAMBIEN A OCI.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que no se acoge su consulta envista que debe ser motivado en función a las bases del proceso de selección; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ALMENOS SI VAN A ROBAR , ALMENOS HUBIERAN CREADO UNA PARTIDA DE UN MURO DE LADRILLO O DRYWALL, PARA DISIMULAR NO SEAN DESCARADOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que no se acoge su consulta en vista que debe ser motivado en función a las bases del proceso de selección; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA EL RESPONSABLE DE QUIEN HIZO LAS COTIZACIONES , YA QUE LOS PRECIOS NO VAN ACORDE DEL MERCADO, DONDE VENDEN UN PROYECTO TIPO 2 A 15,800 SOLES , DONDE VENDEN UNA SILLA GIRATORIA DE 980 SOLES, DONDE VENDEN UN MICROONDAS DE 2550 SOLES , UNA REFRIGERADORA DE 7890 SOLES, ESPEREMOS QUE ESTOS PRECIOS SEAN DEACORDE AL MERCADO Y NO TERMINEN ENTREGANDO LO MAS BASICO Y SOBREVALORANDO TODO , ASI COMO TAMBIEN LO HICIERON CON LA VARIAS ORDENES DE COMPRAS MENORES 8UITS DEL 2024 QUE SI BUSCAMOS EN EL PORTAL SEACSE PODEMOS VER QUE TODO S¿FUE INFLADO PARA BENEFICIAR , NOSE A QUE FUNCIONARIOS O A QUE PERSONAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.2 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que no se acoge su consulta envista que debe ser motivado en función a las bases del proceso de selección; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607375322 | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 23:53:04 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

ESPERAMOS QUE RAZONEN MIEMBROS DEL COMITÉ Y NO MANCHEN SUS CONCIENCIAS ROBANDO DINERO CON EL SUEÑO DE NIÑOS QUE QUIEREN TENER LO MEJOR PARA SUS AULAS, HUANCHACO NECESITA FUNCIONARIOS BUENOS Y NO LADRONES , ASI QUE LOS RESPONSABLES DE ESTAS SOBREVALORACIONES Y LOS QUE COTIZARON DEBEN SER INVESTIGADOS Y SI SIGUEN CON TODO ESTO , SE PRESENTARÁ LA DENUNCIA PENAL ANTE CONTRALORIA Y FISCALIA, AVISADOS ESTÁN.

PRIMERO VA A ENCABEZAR LA DENUNCIA EL ALCALDE PEGALÓN QUE TIENE LA CARA QUE YO NO FUI Y ES TRERREMENDO LADRÓN.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al participante que no se acoge su consulta en vista que debe ser motivado en función a las bases del proceso de selección; puesto que, conforme a lo regulado por el artículo 72 del Reglamento, todo participante puede formular consultas y observaciones, respecto de las bases; asimismo, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por tanto, su observación no es acorde a lo establecido con el reglamento y las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null